Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01996

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta la documental allegada, este despacho DISPONE:

NO SE TIENE ENCUENTA LAS NOTIFICACIONES enviadas a la parte pasiva, teniendo en cuenta que el número del proceso en el formato de notificación esta errado. Por lo que la parte actora deberá enviar nuevamente las notificaciones del artículo 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.056
Fijado hoy 02 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca